



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 JUN. 2016

Acta N° 39

Res. N° 50

Exp. N° 2016-25-1-003606

VISTO: La Nota de la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 09 de junio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se manifiesta la necesidad de crédito en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 5 "Transferencias", por un monto total de \$1.104.959.

II) Que motiva dicha solicitud, la necesidad de hacer efectiva la transferencia al Ministerio de Desarrollo Social de los fondos no ejecutados del Plan Tránsito entre ciclos Educativos, en el marco del convenio celebrado entre la Administración Nacional de Educación Pública y el citado Ministerio.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

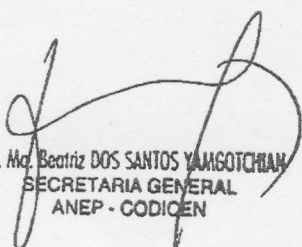
ATENTO: A lo expuesto,

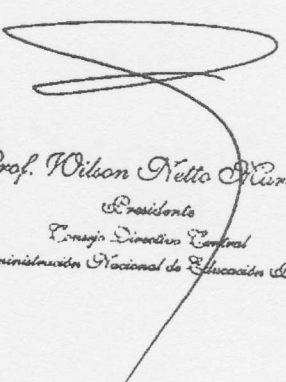
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
001- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	1.104.959
Total Proyecto 201					1.104.959

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Departamento de Contabilidad Presupuestal. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Montiel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública